



Comunidad de Madrid

VM/4.323M

Se recibe en esta Intervención Delegada, para su fiscalización en aplicación de lo dispuesto en los arts. 16, 82 y siguientes de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, procedente del Área de Coordinación Normativa, el expediente que se referencia:

"Proyecto de Orden de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, por el que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de becas de Bachillerato".

De acuerdo con lo previsto en los artículos 9.4. de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y 12.3.a) de la Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid, la aprobación de las bases reguladoras debe ser objeto de fiscalización. Analizado el borrador de Orden se comprueba:

El expediente administrativo se integra con la siguiente documentación:

1. Memoria abreviada de análisis de impacto normativo, de 26/03/2025, suscrita por la Dirección General de Educación Concertada, Becas y Ayudas.
2. Informe de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, relativo al proyecto de Orden, de fecha 05/03/2025.
3. Informes de Impacto por razón de género (de fecha 24/01/2025) y en materia familiar, Infancia y Adolescencia, del 23/01/2025.
4. Informe favorable de la Dirección General de Transparencia y Atención al ciudadano, de fecha 28/01/2025.
5. Informe favorable del Servicio Jurídico de fecha 12/03/2025, con varias observaciones, las cuales han sido mayoritariamente atendidas.
6. Informe de la Dirección General de Trabajo, de 29/01/2025, favorable a la no inclusión de criterios de creación de empleo estable.
7. Informe de la D.G. Cooperación con el Estado y Unión Europea sobre la no consideración de estas ayudas como ayudas de Estado (03/02/2025).
8. Informe de la D.G. Patrimonio y Tesorería, de 14/02/2025, favorable a la exención de garantías para el pago anticipado de estas ayudas.
9. Informe de Protección de datos, de 30/12/2024, cuyas recomendaciones han sido mayoritariamente atendidas.

ÁREA DE COORDINACIÓN NORMATIVA

Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades



Intervención General
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Comunidad de Madrid

10. Plan estratégico de la Dirección General de Enseñanza Concertada, Becas y Ayudas a la Educación, aprobado por Orden 572/2025, de 27 de febrero.
11. Proyecto del texto de Orden de las Bases Regulatoras.

En su virtud, se fiscaliza favorablemente el proyecto de Orden de bases reguladoras propuesto.

EL INTERVENTOR DELEGADO JEFE